



UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1289 14-diciembre-2021

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos y un nombramiento provisional en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 04 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa, se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo 0413 del 30 de diciembre de 2020 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD- Proceso de Selección No.1490 de 2020 - DISTRITO CAPITAL 4”*, en su artículo 1º resolvió: *“Convocar en las modalidades de Proceso de selección de Ascenso, hasta el 30% de las vacantes a proveer y Proceso de Selección Abierto las restantes, para la provisión definitiva de treinta y seis (36) empleos con cuarenta y ocho (48) vacantes a que hace referencia el presente Acuerdo, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-, que se identificará como “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Distrito Capital 4.”*

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1289 14-diciembre-2021

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos y un nombramiento provisional en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que cumplida todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N° 5797 del 10-11-2021, *““Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 10, identificado con el Código OPEC No. 137845 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4”*

Que la lista de elegibles del proceso de selección fue publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Banco Nacional de Listas de Elegibles y quedó en firme el 29 de noviembre de 2021, a efecto de realizar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proceder a realizar en estricto orden de mérito según lista de elegibles en firme, los nombramientos en período de prueba en el empleo objeto de concurso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en el artículo primero de la citada resolución establece: *“Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO , Código 407, Grado 10 , identificado con el Código OPEC No. 137845 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4, así:*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1289 14-diciembre-2021

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos y un nombramiento provisional en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTAJE
1	53062402	LAURA MARCELA	RAMIREZ GARCIA	83.19
2	80828202	OSCAR MAURICIO	JAIMES GONZALEZ	82.38

(...)

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 señala: “(...) *Período de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento.*

Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria del período de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente.

El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral.”

Que en la vacante definitiva del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10 de la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fue nombrada en encargo, mediante Resolución N° 1330 del 07 de diciembre de 2020, la servidora Yuli Adriana Peñuela Ríos, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.663.892, quien tomó posesión de dicho empleo el 16 de diciembre de 2020 y es titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 ubicado en la Gerencia de Tecnología.

Que en la vacante temporal del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 ubicado en la Gerencia de Tecnología de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fue nombrada en encargo, mediante Resolución N° 1342 del 15 de diciembre de 2020, la servidora María Chiquinquirá Arias Soler, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.804.409, quien tomó posesión de dicho empleo el 18 de diciembre de 2020 y es titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1289 14-diciembre-2021

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos y un nombramiento provisional en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que en la vacante temporal del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fue nombrada en provisionalidad, mediante Resolución N.º 0501 del 09 de junio de 2021, la servidora Marta Rocío Gómez Gómez, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.720.673, quien tomó posesión de dicho empleo el 21 de junio de 2021.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, dispone para la terminación de encargo:

“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”

Que como consecuencia del presente nombramiento en periodo de prueba, es procedente dar por terminado el nombramiento en encargo en el Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10 de la Subgerencia de Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano a la servidora Yuli Adriana Peñuela Ríos, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.663.892, en consecuencia, dicha servidora deberá regresar al empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 ubicado en la Gerencia de Tecnología, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que como consecuencia lo anterior, es procedente dar por terminado el nombramiento en encargo en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 ubicado en la Gerencia de Tecnología a la servidora María Chiquinquirá Arias Soler, identificada con cédula de ciudadanía Nº 51.804.409, dicha servidora deberá regresar al empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que como consecuencia de lo anterior, se dará por terminado el nombramiento en provisionalidad de la servidora Marta Rocío Gómez Gómez, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.720.673, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1289 14-diciembre-2021

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos y un nombramiento provisional en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que según la Corte Constitucional en la Sentencia SU-917 de 2010, la terminación del nombramiento provisional o el de su prórroga, procede por acto motivado, y sólo es admisible constitucionalmente como motivación de la finalización de la relación laboral, entre otras, la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo.

Que en Sentencia T-096 de 2018 la Corte Constitucional señaló que los servidores públicos nombrados en provisionalidad en empleos de carrera administrativa tal y como lo ha reconocido esa corporación en reiterados pronunciamientos, gozan de una estabilidad laboral relativa o intermedia, que se traduce en que su retiro del servicio público solo tendrá lugar por causales objetivas previstas en la Constitución y en la ley, o para proveer el cargo que ocupan con una persona que haya superado satisfactoriamente el respectivo concurso de méritos, razones todas estas que deberán ser claramente expuestas en el acto de desvinculación, como garantía efectiva de su derecho al debido proceso y al acceso en condiciones de igualdad a la función pública.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminado el encargo concedido mediante Resolución N° 0797 del 27 de agosto de 2021, a la servidora Yuli Adriana Peñuela Ríos, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.663.892 en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10 de la Subgerencia de Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, el cual se hará efectivo una vez tome posesión la señora Laura Marcela Ramírez García, lo cual previamente le será informado por la Subgerencia de Talento Humano.

Artículo 2. Nombrar en período de prueba a Laura Marcela Ramírez García, identificada con cédula de ciudadanía N.° 53.062.402, en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10 de la Subgerencia de Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertado con la OPEC 157845 en el “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.”, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1289 14-diciembre-2021

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos y un nombramiento provisional en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al fin del cual le será evaluado el desempeño por el superior inmediato; de ser satisfactoria la calificación la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil la actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Parágrafo 2. La persona nombrada en periodo de prueba tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, durante este periodo no se les podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal, que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria, que sirvió de base para su nombramiento o ascenso.

Artículo 2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º regresar a la servidora Yuli Adriana Peñuela Ríos, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.663.892, al empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 ubicado en la Gerencia de Tecnología del cual es titular, a partir de la fecha de posesión de la señora Laura Marcela Ramírez García, lo cual previamente le será informado por la Subgerencia de Talento Humano.

Artículo 3. Dar por terminado el nombramiento en encargo realizado mediante Resolución N° 1342 del 15 de diciembre de 2020, a la servidora María Chiquinquirá Arias Soler, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.804.409, en el empleo en vacancia temporal de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 ubicado en la Gerencia de Tecnología de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha del regreso de la servidora Yuli Adriana Peñuela Ríos a su empleo titular, lo cual previamente le será informado por la Subgerencia de Talento Humano.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1289 14-diciembre-2021

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos y un nombramiento provisional en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 1490 de 2020 - Convocatoria Distrito Capital 4 en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL ofertado en los Procesos de Selección 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Artículo 4. Regresar a la servidora María Chiquinquirá Arias Soler, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.804.409, al empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera, a partir de la fecha de regreso de la servidora Yuli Adriana Peñuela Ríos a su empleo titular.

Artículo 5. Terminar el nombramiento provisional efectuado a la servidora Marta Rocío Gómez Gómez, identificada con cédula de ciudadanía N.° 24.720.673, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera, el cual se hará efectivo a partir de la fecha de regreso de la servidora María Chiquinquirá Arias Soler al empleo del cual es titular, situación que será previamente informada por la Subgerencia de Talento Humano.

Artículo 6. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 22 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, los servidores aquí mencionados deberán hacer entrega de los elementos suministrados por la entidad para el desarrollo de sus funciones; así mismo, deberán hacer entrega de sus empleos, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.

Artículo 7. Comunicar a los servidores públicos el contenido de la presente resolución.

Artículo 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14-diciembre-2021

HENRY RODRÍGUEZ SOSA

Director

Elaboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca - Profesional Universitario, STH
Revisó: Gustavo Adolfo Forero Patiño – Profesional Universitario, Abogado – STH
Andrea del Pilar Carrillo Carreño – Profesional Especializado, Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro STH
Isaura Gómez Jaramillo – Subgerente de Talento Humano (E)
Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

